

# Nuevo bono social de electricidad

Se trata de un descuento en la factura de la luz para unidades familiares con una menor capacidad económica que incide tanto en el término fijo (potencia), como en el variable (energía).



Está regulado por el Gobierno y su fin es proteger a los hogares considerados vulnerables y a los clientes que realmente se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El cliente que tenía el antiguo bono social ha tenido que volver a solicitarlo para acreditar que cumple los nuevos requisitos. Es importante recordar que si no hubieran podido acreditar en abril que cumplen estos nuevos requisitos, se les aplicará automáticamente la tarifa PVPC (precio voluntario al pequeño consumidor), sin descuentos.

Para beneficiarse del Bono Social, el cliente debe tener la tarifa eléctrica del mercado regulado PVPC –con o sin discriminación horaria- y una potencia igual o inferior a 10KW, en su vivienda habitual. Así, si se encuentra en el mercado libre, deberá pasar antes al mercado regulado contratando con una de las comercializadoras autorizadas para este fin. Además, debe ser considerado cliente vulnerable y por ello deberá cumplir al menos con

uno de los criterios establecidos. Es importante poner de manifiesto que cambian algunos criterios para poder ser beneficiarios del nuevo bono social, que tiene en cuenta la renta, el número de miembros de la unidad familiar y colectivos de especial protección: discapacidad, violencia de género o víctima del terrorismo.

Se establecen tres categorías de clientes vulnerables:

## ■ CONSUMIDOR VULNERABLE

- 25% de descuento sobre PVPC
- El titular de la vivienda habitual debe ser persona física

Debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Renta familiar igual o inferior a 1,5 veces el IPREM (\*), si no hay ningún menor en la unidad familiar
- 2 veces el IPREM, si hay algún menor en la unidad familiar
- 2,5 veces el IPREM, si hay 2 menores en la unidad familiar
- Estos umbrales se incrementarán en 0,5 veces el IPREM en los casos en que algún miembro de la familia tenga discapacidad mayor o igual al 33%, sea víctima de violencia de género o sea víctima de terrorismo.

**Familias Numerosas:** Todas sin excepción

## Pensionistas con pensión mínima

- El solicitante o, en caso de que haya unidad familiar, todos los miembros de la misma perciba la pensión mínima por jubilación o invalidez permanente.

## ■ CONSUMIDOR VULNERABLE SEVERO

- 40% de descuento sobre PVPC

Debe cumplir con el requisito de ser considerado Consumidor Vulnerable

y además percibir una renta por desajuste del 50% de los umbrales para ser considerado consumidor vulnerable.

## Familias Numerosas

La unidad familiar debe percibir una renta anual igual o menor a 2 veces el IPREM de 14 pagas.

## ■ CONSUMIDOR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Se le financia la factura entre las empresas suministradoras y las administraciones públicas al 50%. Debe reunir los requisitos para ser considerado vulnerable severo y tener expediente abierto en los Servicios Sociales de su Ayuntamiento.

Las solicitudes deben dirigirse a las comercializadoras de referencia y el Bono Social se aplicará durante 2 años a excepción de las familias numerosas para quienes se extenderá durante el periodo en que se encuentre vigente el correspondiente título. El consumidor deberá solicitar la renovación con una antelación mínima de 15 días hábiles a la finalización del periodo anterior.

Si hubiera discrepancias, los consumidores, podrán reclamar ante los servicios de consumo correspondientes. En caso de dudas sobre el nuevo bono social, pueden dirigirse al servicio de información y asesoramiento jurídico de la OMIC de Majadahonda, situado en los soportales del Ayuntamiento (Plaza Mayor nº 3).

